

Córdoba, 08 JUL 2015

VISTO

La nota presentada por Silvia Susana Mercau, D.N.I 12.370.249, alumna del Doctorado en Artes de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, en la que solicita se le otorgue equivalencia en los espacios curriculares "Seminarios Optativos II y III, Orientación Música", que integran el mencionado programa de estudios; y,

CONSIDERANDO

Que los "Seminarios Optativos II y III, Orientación Música" son asignaturas de carácter obligatorio en el marco del Plan de Estudios del Doctorado en Artes de esta Facultad;

Que la doctoranda Silvia Susana Mercau ha aprobado el Seminario de Posgrado "Conceptos de filosofía hermenéutica para la historiografía", desarrollado en la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de San Juan; y el Curso "Paradigmas epistemológicos del Siglo XX" dictado en el marco de la Maestría en Educación Superior de la Universidad Nacional de San Luis, y que por ello solicita se le reconozcan como equivalentes, respectivamente, a los espacios curriculares "Seminarios Optativos II y III, Orientación Música", del Doctorado en Artes;

Que el Comité Académico del Doctorado en Artes decidió otorgar las equivalencias solicitadas, luego de analizar pertinencia temática, carga horaria, docente dictante, tipo de evaluación y programas del seminario y curso aprobados, que acompañan la presentación de la doctoranda Silvia Susana Mercau;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES


RESUELVE:

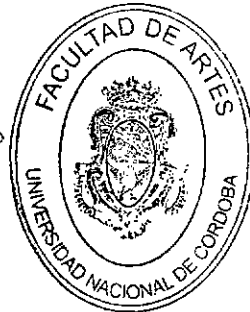
ARTICULO 1º: Otorgar a Silvia Susana Mercau, D.N.I 12.370.249, equivalencia entre el "Seminario Optativo II, Orientación Música", del Doctorado en Artes de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, y el Seminario de Posgrado "Conceptos de filosofía hermenéutica para la historiografía", desarrollado en la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de San Juan.

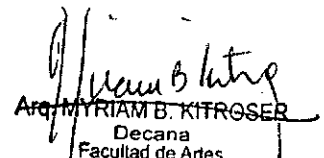
ARTICULO 2º: Otorgar a Silvia Susana Mercau, D.N.I 12.370.249, equivalencia entre el "Seminario Optativo III, Orientación Música", del Doctorado en Artes de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, y el Curso "Paradigmas epistemológicos del Siglo XX" dictado en el marco de la Maestría en Educación Superior de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTICULO 3º: Protocolizar e incluir en el digesto electrónico; comunicar a la doctoranda y al Doctorado en Artes. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°: **0342**
msg.


Mgter. Marcela Sgammini
Secretada de Posgrado
Facultad de Artes - U.N.C




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba